



COMUNICACIÓN DEL INICIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado por Orden 2212/2022 de 10 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 9 y 10, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Con objeto de proceder a la fase de concurso del citado proceso selectivo, previsto en la base Octava de la mencionada Orden 2212/2022, de 10 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica la apertura del plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia profesional y pruebas selectivas superadas para el acceso a la categoría profesional y, en su caso, especialidad, desde la que se participa en los términos que se señalan a continuación.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación recogidos en los Apartados 5, 6 y 7 de la base octava de la Orden 2212/2022, de 10 de octubre.

La forma de acreditación de esta fase de concurso será la indicada a continuación:

- A efectos de acreditar la experiencia profesional:

Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al cuerpo objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.

En el caso de la experiencia profesional en la Administración de la Comunidad de Madrid, ésta se realizará de oficio, a instancias del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.

- A efectos de acreditar las pruebas selectivas superadas para el acceso a la categoría profesional y, en su caso especialidad, desde la que se participa y que hayan sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid se realizará de oficio, a instancia del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.

Si las pruebas selectivas superadas no han sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid, se deberá indicar, en los términos recogidos en el apartado 7 de



Comunidad
de Madrid

Comisión Delegada
Comisión Permanente de Selección
VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Técnicos Superiores Especialistas
Escala Superior de Empleo
Grupo A, Subgrupo A1
Adquisición de la condición de funcionario por el personal laboral

esta base, la fecha de publicación de la adjudicación de la plaza obtenida en el diario oficial que corresponda.

En los supuestos de acreditación de los méritos incluidos en el apartado 6 de esta base que puedan ser o no incorporados de oficio por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública, la persona interesada deberá indicarlo expresamente en el formulario de solicitud, a cuyo efecto deberá marcar las casillas correspondientes del mismo.

Para alegar los méritos citados anteriormente adjunto se remite, como ANEXO, a la presente comunicación, una plantilla Excel a llenar por parte de las personas aspirantes. Se remite asimismo una guía para su cumplimentación que estará disponible en el apartado de la fase de concurso en la página web del proceso selectivo: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/superior-empleo-a1-funcionarizacion>

La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como la acreditación de los méritos alegados, se presentará electrónicamente a través del formulario genérico ubicado en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>, en el plazo máximo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación, debiendo hacer constar como destinatario:

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN
PROCESO SELECTIVO ORDEN 2212/2022**

En Madrid, a fecha de firma
La Secretaría de la Comisión Delegada

Documento firmado digitalmente por: RAMIREZ MARTINEZ JULIA ISABEL
Fecha: 2025.11.20 13:08

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**